

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Subsecretaría de Ambiente
Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



INFORME TÉCNICO SECTORIAL
DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y ECOPARQUE
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
PROVINCIA DE MENDOZA

PROYECTO
Proyecto PSJ – Cobre Mendocino
PROPONENTE
Minera San Jorge SA
SOLICITUD
Dirección de Minería | Dirección de Protección Ambiental

MAYO 2025



REF.: EX-2025-0027864- -GDEMZA-MINERIA

Abog. Jerónimo Shantal
Lic. Leonardo Fernandez
Autoridad Minera de la Provincia de Mendoza
Ministerio de Energía y Ambiente
Gobierno de Mendoza

Por la Presente me dirijo a Uds. Con el fin de dar respuesta al pedido de dictamen sectorial del proyecto tramitado en el expediente de referencia. Este informe fue realizado por la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque (DBE) de la Provincia de Mendoza, dirección creada por Ley N°9496, Decreto N°3263/23 y cuyas funciones se detallan en la Res. N°164/EYA/24, la cual incorpora las todas competencias alcanzadas por la ley provincial N°4602, N°4428, N°7874 y N°8945

El presente informe se realiza luego del análisis de la documentación presentada en el expediente de referencia y que corresponde al estudio de impacto ambiental producto del proyecto de **explotación** minera metalífera "Proyecto San Jorge", el cual contempla la extracción a cielo abierto de minerales, y su posterior procesamiento para la obtención de concentrado de cobre con contenido de oro a través de procesos de trituración, molienda, concentración por flotación, filtración y secado, para su posterior acopio y despacho a refinерías que lo convierten en metal.

Sin más que agregar y quedando a disposición, saludo atentamente.

Esp. Ing. Juan Ignacio Haudet
Director de Biodiversidad y Ecoparque
Gobierno de la Provincia de Mendoza

PROYECTO: PSJ – Cobre Mendocino

PROPONENTE: Minera San Jorge SA

LOCALIZACIÓN: Departamento de Las Heras.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES:

Se cree oportuno aclarar que cuando nos referimos a **biodiversidad** tomamos como definición a lo establecido en el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CBD, por sus siglas en inglés), que la define como:

(...) la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Además, se debe reconocer la **biodiversidad** como regulador de los servicios ecosistémicos fundamentales: sea la provisión de agua potable, regulación de inundaciones, el ciclo de descomposición de la materia orgánica y otros procesos derivados del funcionamiento adecuado de ecosistemas naturales. Debido a ese carácter integrador en la funcionalidad de los ecosistemas, se destaca la importancia de la gestión de la biodiversidad a través de herramientas como los estudios de línea de base y la Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) para las etapas iniciales de prospección y exploración.

Mucha es la experiencia internacional con respecto a la relación entre los trabajos de minería y la biodiversidad. Así por ejemplo, existen guías de buenas prácticas que debieran ser incorporadas en todo el proceso minero independientemente de la etapa en la que nos encontremos.

A lo largo de su ciclo de vida, un proyecto minero puede afectar la biodiversidad a través de impactos directos, indirectos o acumulativos.

Se recomienda la utilización de la guía “Biodiversity Management” donde se describen los impactos clave que puede ocasionar la actividad minera sobre la biodiversidad. Entre ellos se mencionan:

- Eliminación del hábitat nativo;
- Degradación del hábitat terrestre;
- Degradación / contaminación del hábitat acuático;
- Extracción y contaminación del agua dulce;
- Impactos indirectos (por ejemplo: el cambio climático resultante de las emisiones de carbono es un impacto indirecto de importancia mundial para la biodiversidad).

De acuerdo con lo propuesto por el ICMM (International Council on Mining and Metals) en la Guía de Buenas Prácticas para la Minería y la Biodiversidad (2006), se considera como buena práctica en materia de mitigación de impactos sobre la biodiversidad, la utilización de la jerarquía de mitigación. Ésta constituye un marco de planificación conceptual clave, internacionalmente reconocido, que contribuye a limitar, en la medida de lo posible, los efectos adversos que ejercen los proyectos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. La jerarquía de mitigación abarca una secuencia que consta de cuatro acciones clave:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Subsecretaría de Ambiente

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



- EVITAR: Tecnologías o sitios alternativos para evitar los impactos.
- MINIMIZAR: Acciones para minimizar los impactos durante el diseño, la construcción, etc..
- RECTIFICAR: Acciones para rehabilitar o restaurar el ambiente afectado.
- COMPENSAR: Utilizado como último recurso para compensar los impactos.

Invitándose a pensar en esta última estrategia como una posibilidad de trabajo concreto con grupo de investigadores y especialistas locales, quienes ya están realizando acciones en territorio para la protección de especies endémicas y en peligro de extinción como lo es el gato andino.

Si bien existe un detalle y monitoreo de la fauna y flora del lugar en diferentes épocas del año y en años sucesivos, se sabe que la explotación minera en esta etapa del proyecto genera impactos sobre la biodiversidad que podrían ser permanentes y que deberían ser gestionados de forma minorizada. Es por ello que se sugiere que además de las medidas descritas y adoptadas dentro de los EIA's, se elabore un Plan de Acción y Gestión específico sobre la Biodiversidad.

Este Plan debería, a modo de sugerencia y como mínimo incluir:

- Mapeo y control del acceso a zonas de importancia para la biodiversidad: Se debería controlar el acceso a zonas de importancia para la biodiversidad que no deberían ser alteradas durante la operación minera. Esto es para prevenir la destrucción inadvertida del hábitat o la alteración de las especies. En particular, se deberían proteger y mantener los corredores que permiten un sano movimiento de la fauna. Estos lugares previamente designados, debería ser consensuados con la comunidad local y científica, utilizando el trabajo realizado en la línea de base ambiental. Es importante también que la empresa colabore con los controles de caza y deforestación de las zonas aledañas al proyecto, ya que se podrían generar efectos sinérgicos y en contra de la conservación de la biodiversidad de la zona.
- Mapeo y demarcación de zonas protegidas: En ciertas zonas, según estudios previos, debería existir una clara demarcación para evitar la destrucción inadvertida debido a la ignorancia o al descuido.
- Control específico sobre cómo se extrae la vegetación (y la fauna asociada): Esto permitirá maximizar el uso de la semilla y otras partes de la planta, nutrientes del suelo y otras biotas del suelo, materia orgánica, troncos y todo otro hábitat de la fauna que puede ser de valor para su rehabilitación. Esto permitirá garantizar que las operaciones de deforestación estén plenamente integradas con los requisitos de las operaciones de rehabilitación subsiguientes. En este apartado, se informa que la Provincia de Mendoza cuenta con un Banco de Germoplasma que podría ser el vínculo para el trabajo con el material genético extraído y trabajar para la conservación del lugar.
- Manejo de plagas de plantas y animales: Por lo general, la introducción de especies de plagas en la forma de malezas y de fauna asilvestradas ha acompañado la expansión de la minería. Esto puede tener impactos significativos sobre las especies locales, más allá de la zona de operación. Ejemplo de lo mencionado podría ser la introducción de animales de compañía como gatos o perros por parte de los empleados de la mina. También debe existir estrictos controles con el personal que se vincula con los animales silvestres a través de su incorrecta alimentación y en el lavado/desinfección vehicular para controlar las malezas y las enfermedades.
- Manejo de los usos comunitarios de la biodiversidad y otros servicios del ecosistema: En caso de existir comunidades que dependan directamente de la biodiversidad del lugar para su "suministro de servicios", se debe garantizar el manejo y mantenimiento de los aspectos necesarios (por ejemplo leña, plantas medicinales, etc). De manera más general, se debe considerar de forma explícita, en un plan de acción sobre la biodiversidad, otros servicios del ecosistema (tal como el rol de los cauces de agua, lugar de toma de agua, caudales ecológicos, etc).

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Subsecretaría de Ambiente

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



- Acompañamiento de programas de investigación y desarrollo: Existe una importante oportunidad para desarrollar una base de conocimiento mediante investigaciones continuas. Probablemente existan oportunidades de investigaciones relacionadas con el área más amplia que rodea la operación minera. Estas pueden incluir el entendimiento de los impactos de los cambios en el uso de la tierra en la zona (que pueden haber resultado de impactos secundarios) entre otros.
- Pruebas y áreas de revegetación: Subconjunto específico de programas de investigación cuyo objetivo sea la obtención de la mayor información y técnicas para una rehabilitación exitosa.
- Investigación sobre aspectos relevantes para el entorno más amplio de la mina: Puede ser valioso para proporcionar un mejor entendimiento sobre las interacciones regionales y proporcionar información adicional relevante respecto del sitio y puede ampliar la base general del conocimiento.

La responsabilidad del manejo de la biodiversidad dentro de la etapa de operación y posterior cierre de mina se debe garantizar para que se tome en cuenta la biodiversidad y las interfaces ambientales y sociales relacionadas junto con los objetivos de producción. Así mismo, el manejo responsable de biodiversidad debe llegar más allá de los límites de la operación, especialmente buscando oportunidades de conservación y protección de la naturaleza.

Se infiere que no habrá extracción de árboles que pertenezcan al arbolado público y contemplado en la ley N° 7874. Si llegado el caso se realizará alguna intervención forestal, deberá darse intervención al Departamento de Forestación, para la inspección y elaboración de la Resolución correspondiente. De todas maneras se recuerda que no está permitido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables, cadenas o carteles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas. Además, se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación.

Para concluir y de forma general, SE RECUERDA QUE:

- Si durante las operaciones de remoción de suelos se encuentran micromamíferos subterráneos, se deberá poseer un protocolo para evitar su muerte y ser trasladados a las inmediaciones y avisar al Departamento de Fauna Silvestre. En ese mismo sentido, al remover los suelos se podría encontrar elementos impropios (basura), lo que se deberá generar inmediatamente su adecuada gestión puesto que puede ser un problema con la fauna silvestre.
- No se deberá fragmentar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción.
- Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre (recalcando su NO alimentación).
- Se sugiere arbitrar los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes, de igual manera la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Se invita a colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.



- Se recomienda elaborar un plan de comunicación donde se vuelque la información ambiental, específicamente sobre el manejo de la biodiversidad, recabada en el área de proyecto para los grupos de personas interesados.
- Se solicita se trabaje fuertemente con quienes trabajen en los proyectos como con la comunidad en general, el cuidado y protección de los grandes mamíferos que tienden a relacionarse con distintas actividades productivas. Se recuerda que existe un protocolo a disposición para saber cómo accionar frente a la presencia de Pumas (*Puma concolor*). (<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/95/2024/05/Protocolo-de-Accion-Rescate-de-Puma-Mendoza.pdf>)

En virtud de lo desarrollado, no se encuentran objeciones para la realización de las obras proyectadas, cumpliendo y teniendo en cuenta las observaciones establecidas en el presente dictamen.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Importada No Comunicable - Min de Seguridad

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial DBE | PSJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.